



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000332, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de *Vespa velutina*, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000409, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000671, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de Valdelera de dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 19 de mayo de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000977, presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a autorizar el método troyano en la lucha contra la avispa velutina, conocida popularmente como la avispa asiática, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	9147
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	9147
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9147
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	9147
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	9147
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9147
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que se ha retirado el primer punto del orden del día.	9147
Primer punto del orden del día. PNL/000332. (Retirada).	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	9147
Intervención del procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para proponer la alteración del orden del día.	9148
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que, no habiendo inconveniente por parte de los grupos, se altera el orden del día.	9148
Segundo punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000977.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	9148
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	9148
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	9150
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	9151
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	9154
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9157
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	9158

Páginas**Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000409.**

El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	9159
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9159
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	9161
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	9161
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	9162
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9165
Se suspende la sesión durante unos minutos.	9166
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	9166
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	9166

Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000671.

El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	9166
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9167
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	9168
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	9168
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	9170
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9172
El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	9173
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	9173
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	9173



[Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bueno, buenos días a todos. Se abre la sesión. Por parte de los distintos grupos parlamentarios, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Sí. Buenos días, presidente, y buenos días, señorías. Doña Laura Pelegrina sustituye a Celestino Rodríguez Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Buenos días a todos y a todas. Félix Díez Romero sustituye a Carlos Chávez Muñoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Por parte del Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, presidente, David Castaño sustituye a José Ignacio Delgado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Y por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Francisco Julián Ramos Manzano, doña Concepción Miguélez Simón a don Jesús Alonso Romero y doña Ana Rosa Sopeña Ballina a doña María del Mar Angulo Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues se ha comunicado a esta Presidencia la retirada del punto primero del orden del día. Por parte del señor secretario, se dará lectura a este punto del orden día, al primer punto.

PNL/000332 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Gracias, señor presidente. Buenos días. Primer punto: **Proposición No de Ley 332, presentada por los Procuradores don David Castaños Sequeros y**



don José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de la *Vespa velutina*, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues la damos por retirada del orden del día. Pasamos al segundo punto. ¿Perdón? Sí, portavoz del Partido Popular.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Sí. Fruto de ese cambio, quería proponer una alteración en el orden del día para que, en primer lugar, debatiéramos el punto número cuatro, que versa sobre la misma materia, y que fuera el nuevo punto número uno. Perdón por ello, pero no me había dado cuenta de la consecuencia que tenía la retirada de la iniciativa de Ciudadanos en el orden del día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Sí. ¿Por parte de los distintos grupos políticos no hay ningún inconveniente? Bueno, pues pasamos, entonces a debatir el cuarto punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000977

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número cuatro: **Proposición No de Ley 977, presentada por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Félix Díez Romero y doña Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a autorizar el método troyano en la lucha contra la avispa velutina, conocida popularmente como avispa asiática, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, ya hemos tenido ocasión de debatir en la Comisión de Agricultura y Ganadería en relación a la avispa asiática. Es un problema, en este caso, que está afectando al norte de la provincia de Burgos, al norte de la provincia de Palencia y al norte de la provincia de León; especialmente, con más intensidad, efectivamente, se vive en el norte de Burgos, donde ya la plaga se ha extendido a otras partes de la provincia, y se han registrado, en este caso, la presencia de la avispa asiática en Briviesca o Miranda de Ebro. También se ha registrado, aunque de manera esporá-



dica, la presencia de avispa asiática, en este caso, en la sierra o... en Quintanar de la Sierra y la comarca de Pinares, la parte de Burgos, o la comarca de la Sierra.

La preocupación, en este caso, de los apicultores en relación a la avispa asiática ha hecho que se pongan en contacto con este grupo político para reclamar, en este caso, la implantación de la estrategia, en este caso, de la... del método troyano. Un método troyano que sí que es verdad que es controvertido, por eso, en este caso, desde nuestro grupo político se hace referencia en la exposición de motivos a un estudio que se llevó a cabo, en este caso, en verano, por el ITACYL, del cual todavía no conocemos las conclusiones, y a otros diferentes estudios que me parece que se están llevando a lo largo y ancho de esta Comunidad, o que se pretenden llevar, para la implantación de este método troyano. ¿Cuál es el problema del método troyano? Pues bien, como todos ustedes saben, el método troyano consiste en inocular una especie de veneno a la avispa asiática, que se consigue cuando quitamos, en este caso, las dos patas... dos patitas a esta avispa, le inoculamos este veneno y la avispa asiática, en cuanto llega al nido de avispas, infecta a todo el nido y todas ellas mueren.

El principal problema que tienen nuestros apicultores -que no hay que olvidar que Castilla y León es la Comunidad con mayor número de explotaciones apícolas, con 4.546, y que representan el 13 % de la producción estatal- es que esta avispa asiática ataca a las abejas, en este caso... en este caso a las abejas españolas, y no tienen un método de defensa como podrían tenerlo la... las abejas asiáticas, que están acostumbradas -en este caso la avispa asiática-, y la combaten eficazmente mediante el zumbido de las mismas cuando esta entra al nido, provocando un aumento de la temperatura, que hace que la avispa asiática muera.

Como ya digo, una de las mayores amenazas para esta especie y la biodiversidad es la plaga, en este caso, de avispa velutina, que vino del sureste asiático, entrando por Europa por Burdeos, y en España, en Guipúzcoa, en dos mil diez; en el País Vasco existe una problemática aún mayor que en las Merindades. Pero, evidentemente, es una especie que, dadas las características geográficas y el clima, especialmente, que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, irá extendiéndose y colonizando, con toda probabilidad, el resto de la Comunidad, con menor o mayor frecuencia; cabe esperar que menor, debido, como ya digo, a que el clima de la meseta es mucho más seco que el clima, por ejemplo, atlántico. Por eso, creemos que, aunque se ha hecho un protocolo, en este caso, este protocolo también presenta graves carencias, como, por ejemplo, la falta de medios, que en este momento, al no haberse aprobado todavía los Presupuestos de este año de la Comunidad Autónoma, puedan sufrir los agentes medioambientales de la Comunidad, que está obligando a que desde las asociaciones de voluntarios o de Protección Civil se realicen diversas actuaciones que, según el protocolo, por ejemplo, tendrían que tener los agentes de medio ambiente; esto ha sucedido con varios nidos en la comarca de las Merindades, nidos en Santurde, etcétera. Este es un momento crucial, además, para frenar la expansión de la avispa asiática, y donde deberíamos, en este caso, si hubiera habido unos Presupuestos o estaríamos... o de haberse aprobado alguna enmienda, o unas modificaciones adicionales para dotar de medios, en este caso, a los agentes medioambientales que tiene la Junta de Castilla y León en las Merindades, frenando la expansión de la avispa asiática. ¿Por qué? Porque en este momento, justo antes del invierno, es cuando la reinas de los diferentes nidos de la avispa asiática salen y colonizan, en este caso, expandiendo la especie.



¿Cuál es el problema? Que, al no haberse hecho esto, se han producido una serie de mermas, especialmente en la cosecha de miel, en la comarca de las Merindades, y se van a producir una serie de mermas, también, en la cosecha de frutas. ¿Por qué... por qué es importante esto? Porque ya se ha producido en Asturias y, en este caso, en el País Vasco una merma, también, en la cosecha de diversos... diversas especies fructíferas, como pueden ser, en este caso, frambuesas, etcétera. ¿Por qué? Porque esta avispa tiene una voracidad, diríamos, bastante extrema.

Desde nuestro grupo político lo que vamos a pedir, o que... por eso hemos traído esta proposición, es que se estudie, en este caso, el método troyano para luchar contra la avispa asiática y evitar, en este caso, su propagación. ¿Por qué? Porque, de momento, yo creo que es la herramienta más efectiva que podemos tener a nuestro alcance. Sí que es verdad que requiere de un estudio un poco más riguroso -como ya digo-, dada la... en este caso, la dificultad ambiental que supondría que la avispa no llegara al nido, sino que, por ejemplo, entrara en el nido de abejas, una vez rociada con el veneno, pudiendo morir todas las abejas. Creemos que no es así, pero hace falta determinarlo de una manera científica, evidentemente, para tener todas las garantías para ello, y eso es lo que nos ha motivado, en este sentido, a presentar esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidente. Pues nosotros teníamos una PNL por este motivo, con una propuesta de resolución diferente, que hemos retirado; que ya había pensado en retirar, porque se había debatido una proposición no de ley pues muy parecida en la Comisión de Agricultura y Ganadería, que estuve pensando en retirarla, pero no lo... no la retiramos porque, bueno, hasta ahora se ha hecho poco más que -por lo que me comentan- formar a los bomberos. ¿Por qué hemos decidido retirarla ahora? Bueno, porque hay una PNL del Grupo Parlamentario Podemos, una PNL interesante, con una propuesta de resolución diferente a la nuestra, pero que también va encaminada al mismo objetivo. La nuestra es una proposición no de ley que ya está asumida y votada como tal y, por lo tanto, por eso hemos decidido retirarla.

Aunque vuelvo a decir que, por ahora, no se está haciendo nada, y es que esto es un... es más peligroso de lo que parece. Según expertos a los que nosotros... bueno, que nos han atendido ante estas dudas, expertos del País Vasco, nos han comentado que si bien en el dos mil diecisiete no va a haber una gran... un gran problema con la expansión de esta avispa, para el dos mil dieciocho es muy probable... es muy probable que llegue a la Ribera del Duero. Y, entonces, ya les digo, señores procuradores, que entonces sí que nos va a tocar llorar. Porque, como bien ha dicho el señor Díez Romero, es una... un insecto con una voracidad extrema. Claro, es que no... es un insecto que no poliniza, es un insecto que se come a otros insectos y, entre otras cosas, pues, se come a las abejas, con el problema de polinización y con el problema que ello conlleva, sobre todo para el cambio climático y, bueno, para la polinización de las plantas, además de todos los intereses económicos del negocio de la miel.



¿El método Troya? Pues el método Troya ya se ha experimentado en Corea, parece que funciona. A mí me quedan dudas de que, con la legislación europea, ese insecticida que se le echa a estas avisvas para que luego vayan a su colmena y mueran todas, yo no sé si estará permitido por la legislación europea, me quedan mis dudas. Pero, desde luego, el método parece que funciona.

Se están haciendo otro tipo de actuaciones que creo que, en mi opinión, están bastante confundidas. Es decir, parece ser que se están quitando nidos a tiros, pegándole un tiro. Esto es muy peligroso, porque estas avisvas se expanden con mucha facilidad y, entonces, se crea una especie de dispersión de estos insectos. Por lo visto, hay que quitar los avisperos en frío. ¿Eso qué significa? Por la noche, cuando están ellas, pues tranquilas en la colmena. Para... bueno, más que quitarlas, lo que hay que sellarlas. Porque es que este tipo de insecto, esta especie invasora que está en el catálogo de especies invasoras, se expande con mucha facilidad. Nos han comentado que en cuestión de 4 días ya tiene otro avispero hecho. Por lo tanto, aparte... con esto lo que quiero decir es que, aparte del método troyano, que sí sabemos que funciona, aunque me crea ciertas dudas en cuanto a legislación, no debemos olvidar -y habría que incluirlo en la propuesta de resolución- otros métodos como retirar en frío las colmenas, sellándolas, etcétera, etcétera. Porque yo creo que, al final, no solo un método, sino la suma de muchos métodos.

Y, sobre todo, apostar y pensar que es un problema; que ahora es cierto que no afecta a gran parte de Castilla y León, estamos hablando de las Merindades, pero que, a la velocidad con la que se está expandiendo y con los inviernos que tenemos últimamente, que son muy cálidos, me da la impresión de que van a tener razón los expertos vascos, y que en el dos mil dieciocho la vamos a tener en la Ribera del Duero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien, gracias presidente. Bueno, la verdad es que estamos... estamos en un debate de un asunto que yo creo que... que hay que reconocer que tiene su importancia en nuestra Comunidad Autónoma. No voy a reiterar, pero sí que, desde luego, señalar que aunque en la actualidad afecta al norte de 3 provincias como la de León, Burgos y Palencia, fundamentalmente está afectando seguramente con más virulencia en la parte norte de la provincia de Burgos. Pero es verdad que creo que todos tenemos que ser conscientes de que estamos ante un problema mayúsculo, que se puede convertir además en un problema de dimensiones muy importantes si su expansión en los últimos momentos -ya se ha dicho también- en alguna comarca de la provincia de Burgos, como la de Pinares, si esa expansión continúa, seguramente a una parte, la parte más norte de la Comunidad Autónoma, va a tener unas afectaciones muy importantes para el sector apícola, un sector económico muy interesante para la Comunidad Autónoma y, desde luego, para el medio rural. Y por lo tanto, simplemente por esa cuestión, yo creo que ya entre todos debemos de ser conscientes de que hablamos de un tema importante.



También se ha dicho, y es verdad, que la Comisión de Agricultura de estas Cortes aprobó en el pasado mes de marzo una... dos proposiciones de ley, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Mixto, en la que con nueve puntos exactamente, bueno, pues se pedía por parte de estas Cortes medidas relacionadas con lo que es un protocolo de actuación para la avispa asiática. Es verdad que es un protocolo que yo creo que todavía es muy joven en el tiempo, necesita todavía un impulso. Yo creo que, hoy también, desde estas Cortes se debe de dar el impulso necesario, porque estoy convencido que todavía estamos ante un momento todavía un poco, digamos, primario. Y digo primario porque yo creo que no se han tomado todavía todas las medidas que se deben de tomar para evitar, en primer lugar, los daños que se están produciendo en estas tres zonas de la Comunidad, y, sobre todo, y me parece fundamental, evitar la expansión en unas condiciones muy virulentas de esta... de esta plaga.

Por lo tanto, además, con una particularidad: yo creo que tiene que ser un protocolo que tiene que ser conocido. Yo estuve buscándolo durante estos días y no es fácil encontrar el protocolo, al igual que existe el de Asturias, al igual que es muy fácil acceder al de Cantabria, al igual que el del Estado, la "Estrategia de gestión, control y posible erradicación de la avispa asiática", a nivel del Ministerio es muy fácil de buscar, por el contrario, el de la Comunidad Autónoma no tiene esa facilidad. Por lo tanto, en este caso se está incumpliendo una de las partes de aquella resolución de la Consejería de Agricultura en la que debería... tendría que ser un tema de sensibilización y, por lo tanto, de fácil acceso para cualquier interesado en este sentido. Por lo tanto, me gustaría en primer lugar reclamar eso. Tiene que ser un protocolo conocido, de fácil acceso, de fácil comunicación para cualquier interesado.

También me gustaría, desde luego, decir con absoluta claridad, es verdad que es una especie dentro del catálogo nacional, el 630/2013, de dos agosto, del catálogo nacional de especies invasoras, está incorporado. Por lo tanto, y también tiene a través de la Ley 42/2007, que es la Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad del Estado, tiene ya un régimen, desde luego, calificando como especie invasora, y, por lo tanto, oportunidad de tomar medidas; de ahí viene el protocolo que antes me refería. Y, desde luego, también, yo creo que -ha pasado además en estas Cortes- es un tema complejo en el sentido de que tiene, pues dos tipos de responsabilidades: por un lado la de Agricultura, por todo lo que marca el 121 al 131 de la Ley Agraria, de lo que son plagas de carácter agrícola; y por un lado, también, con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente -por lo tanto de esta Comisión también-, en lo que se refiere, al estar dentro del abanico de especies exóticas invasoras, también tiene, por lo tanto, responsabilidad en el ámbito de esta Consejería.

Por lo tanto, en este trabajo conjunto que debe tener la Junta de Castilla y León con las dos... con las dos Consejerías, a mí me gustaría también, desde luego, en esta Comisión decir que seguramente habría que avanzar hacia la posibilidad, estudiándolo técnicamente, desde luego -yo simplemente lo dejo aquí, encima de la mesa-, de la posibilidad de declarar oficialmente la plaga en Castilla y León de *Vespa velutina*, en este caso de avispa asiática, porque las medidas necesarias para poder acometer después decisiones serían mucho más fáciles si se declara oficialmente la plaga en nuestro territorio. No digo nada más que se estudie técnicamente, por parte de los servicios de las dos Consejerías que tienen competencia en este sentido, la posibilidad de, mediante orden -así lo marca la ley-, mediante orden, se debería declarar como plaga oficial en Castilla y León.

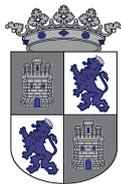


En el texto de la resolución que propone -y ya entro un poco más en el texto de la resolución que propone el Grupo Podemos-, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos decir claramente que el método troyano es un método que... además en Galicia, sobre todo, es donde más... las Comunidades del norte -Galicia, Asturias, Cantabria-, desde luego, son las más preocupadas, donde más volumen de nidos existen y donde más preocupación, desde luego, ciudadana con esta plaga. Y, desde luego, quizás, seguramente, vayan un pasito por delante en el sentido de buscar soluciones. En Galicia se está ensayando, se ha ensayado con este método troyano, pero también es cierto que yo creo que hay que buscar todas las garantías necesarias. Cuando se utiliza un método de estas características, que significa inocular una sustancia, un veneno, para que mediante el contagio de una... de una... de un ejemplar consiga el contagio del resto y, por lo tanto, conseguir controlar y si es posible erradicar la plaga, también hay que tener en cuenta los métodos por los cuales puede significar el contagio, en este caso, desde luego, de lo que son las abejas, ¿no?, para la apicultura.

Por lo tanto, creo que está muy bien que se continúe por esta línea, pero, desde luego, con todas las garantías necesarias para que no nos encontremos con un método que puede conseguir controlar la plaga, pero al mismo tiempo puede tener efectos nocivos y contrarios con lo que es la especie en este caso productora, económicamente hablando, como es la avispa... -perdón- como es la abeja. Por lo tanto, bienvenido sea cualquier método.

Estoy de acuerdo, lo hemos hablado antes de la Comisión, que, desde luego, en la propuesta de resolución, bajo nuestro punto de vista -y así lo pedimos-, debería de incorporarse también cualquier otro método; están surgiendo nuevos métodos en este último... en estos últimos momentos, sobre todo en Comunidades Autónomas, ya digo, más preocupadas y seguramente con más medios -como bien decían los proponentes-. Pero, desde luego, yo creo que no tenemos que cerrarnos y dejar abierta la posibilidad, desde esta Comisión, para que cualquier otro método que consista... Yo añado uno más: la lucha biológica también; desde luego, las aves insectívoras; una campaña... vendría muy bien una campaña de colocación de cajas nidos, una campaña de todas las aves insectívoras que pueden conseguir, mediante depredación natural, es decir, vulgarmente, comiéndose las avispas asiáticas, que pueda servir también para, no acabar, pero sí controlar, en este caso, la plaga. Por lo tanto, añadiría también que sería una posibilidad la lucha biológica, sería interesante.

Y ya digo, no dejarlo cerrado, porque yo creo que aquí me atrevo a decir que todos estamos de acuerdo que hay que luchar con todas las herramientas posibles para poderlo... para poderlo conseguir. Porque, ya digo, de momento es una preocupación, pero, desde luego, yo creo que se puede convertir en una alerta -ahí coincido con alguno de los proponentes-, si no somos capaces de tomar medidas. Y, desde luego, a los responsables de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León, de las dos Consejerías, sí que yo creo que desde esta Comisión les deberíamos de pedir agilidad, les deberíamos de pedir que se tomen medidas cuanto antes, que no sea la... o no aprobación en diciembre de Presupuestos sea simplemente una disculpa para no tomar medidas, sino que, o se toman medidas ahora, o después, seguramente, por mucho que haya Presupuestos, tendremos dificultades para poder conseguir acabar con la misma.



Por lo tanto, nuestro grupo está dispuesto a llegar a un acuerdo, porque, ya digo, la Comisión de Agricultura llegó a nueve puntos en el pasado mes de marzo. Y, desde luego, sí -termino con esto- impulsar, desde luego, desde esta Comisión para que las decisiones de mañana -no las de después, sino las de mañana mismo- sean lo más rápidas posible, porque, si no, seguramente, tendremos luego, en el futuro, más problemas. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, en la actualidad, la avispa asiática, como especie exótica invasora, se ha convertido en una amenaza real para parte de nuestro ecosistema natural, especialmente en el norte de nuestra Comunidad Autónoma, y, además, con importantes consecuencias sobre la población de abeja autóctona, con las derivadas económicas que ello tiene respecto de la actividad de la apicultura.

Efectivamente, en el mes de marzo del presente año se aprobó una estrategia o un protocolo para la detección, el seguimiento y el control de la avispa asiática en Castilla y León. Dicho protocolo está ya en ejecución, y contiene una serie de medidas, las cuales en su momento se consideraron que eran las más oportunas, habida cuenta del momento inicial en el cual se encontraba la expansión de la avispa asiática en nuestra Comunidad Autónoma. Básicamente, basado en tres puntos:

El primero era la divulgación y la formación tanto de los técnicos, especialistas, apicultores y población en general, con la finalidad, en primer lugar, de poder abordar de una manera integrada la lucha contra esta especie.

Y, en segundo lugar, poder proporcionar información suficiente para que funcionara el segundo de los bloques de actuaciones, que es el protocolo de colaboración ciudadana, organizada en torno al servicio de la Junta de Castilla y León, del 012, para conseguir que la detección de nidos o de ejemplares de avispa asiática conllevara su comunicación a la Comunidad Autónoma, y que, de esta manera, en primer lugar, se pudiera determinar, efectivamente, si se trataba de esta especie o de la avispa europea y, por lo tanto, autóctona, y, por tanto, poder tomar las medidas oportunas para intentar controlar o limitar la expansión de esta especie por nuestra Comunidad Autónoma.

Y el tercer bloque, que son actuaciones sobre el terreno, en primer lugar, una campaña de trampeo; una campaña de trampeo, la cual ha puesto de manifiesto, en primer lugar, que las trampas y los atrayentes que se están empleando para las avispas asiáticas no son precisamente muy específicas y, por lo tanto, están también atrapando insectos de otra naturaleza o incluyendo incluso a las propias abejas autóctonas, lo cual ha llevado a la Junta de Castilla y León a plantear al Campus de Palencia, de la Universidad de Valladolid, el desarrollo de un proyecto de investigación para tratar de mejorar la especificidad de las trampas y los atrayentes que se están empleando, porque, efectivamente, no parece que sea especialmente efectivo



discriminando entre especies. Y, por último, la recogida y la retirada de nidos y la detección de los nidos de manera puntual en el terreno, cuando se produce una comunicación en este sentido o cuando se descubren nidos que puedan corresponder a esta especie.

De la propia campaña de trapeo se pueden extraer algunas conclusiones acerca de cuál es el alcance actual de la expansión de la avispa asiática en nuestra Comunidad Autónoma. Efectivamente, hay una primera zona muy afectada, que sería la mitad norte de la provincia de Burgos, también el valle del río Tirón, el noreste de la provincia de Palencia. Y luego, respecto de la Comarca del Bierzo, del norte de León, donde, efectivamente, había algunas informaciones y algunas denuncias al respecto, todavía no se ha podido constatar la efectiva presencia de la avispa asiática en el territorio, puesto que el nido que se aportó en su momento corresponde a un nido de las primeras fases y, por lo tanto, no ha sido posible determinar si efectivamente correspondía con la avispa asiática o con la avispa europea, y, por lo tanto, autóctona. Por lo tanto, no se puede constatar.

Y, en segundo lugar, en la provincia de Soria apareció un ejemplar aislado, en un pueblo de la provincia. Ese ejemplar, afortunadamente, no era una reina. Se hizo una campaña de seguimiento y de control para intentar detectar o nuevos ejemplares o nidos de esta especie, con un resultado negativo, y, por lo tanto, la hipótesis de trabajo es que podía haber sido un ejemplar aislado que hubiera llegado hasta Soria a través de una colmena que hubiera pasado por el territorio. Pero, afortunadamente, al no tratarse de una reina, *a priori*, no debería producir un asentamiento de avispas asiáticas en la provincia de Soria.

No obstante, somos conscientes de que la propia expansión de la especie, y teniendo en cuenta, sobre todo, el precedente del País Vasco, pues muy probablemente, por las circunstancias y las características climáticas del norte de España, se irá expandiendo por toda la cornisa cantábrica, probablemente también en Galicia, y, por lo tanto, al norte de nuestra Comunidad; ya ocurre con la mitad norte de Burgos, lo mismo ocurriría con Palencia, probablemente lo mismo ocurriría también con la provincia de León. Y, en principio, creo que lo ha indicado anteriormente el señor Díez Romero, no se trabaja con la hipótesis de que pudiera llegar a traspasar la barrera de la meseta, debido, precisamente, a que es un clima mucho más seco que el clima cantábrico, pero es cierto que hay otros precedentes de otras especies exóticas que luego han demostrado una capacidad de adaptación a condiciones que, en principio, les resultaban adversas, que hacen que no se pueda descartar ninguna hipótesis en ese sentido.

Parece razonable a lo que... a la vista de los informes de los expertos, concluir que va a ser prácticamente imposible erradicar esta especie exótica invasora del conjunto de nuestros ecosistemas. Por lo tanto, la aspiración de la Administración y de las organizaciones de apicultores y de todos los especialistas en la materia parece ser la de controlar la población en unos niveles mínimos, que ocasionen el menor trastorno posible en nuestro ecosistema, puesto que la erradicación completa solamente sería posible causando un daño medioambiental, que, obviamente, sería inadmisibles en nuestra Comunidad y en el conjunto del país o de cualquier Administración que tenga cualquier respeto por su medio ambiente.

Dicho lo cual, respecto a la iniciativa que presenta el Grupo Podemos, basada en una estrategia de troyanos, en principio nosotros compartimos que, efectiva-



mente, este puede ser un método que, debido a diversas experiencias, podría resultar efectivo a la hora de erradicar por lo menos parte de la población. El método lo ha explicado el señor Díez Romero y, por lo tanto, no me voy a extender en ello, pero, efectivamente, habría que evaluar no solo la efectividad que tendría este sistema una vez que la abeja que ha sido impregnada con la sustancia entrara, ingresara en el nido, y, por lo tanto, pudiera erradicar al resto de sus compañeras de nido, sino, sobre todo, las consecuencias que podría tener en caso de que se pudiera expandir la sustancia, que es un neonicotinoide, por el resto del ecosistema y, por lo tanto, afectar a otras especies. Existen estudios que acreditan que esas sustancias que se están empleando pueden tener efectos adversos sobre otros insectos, sobre la propia abeja autóctona también parece que tiene efectos negativos, sobre determinadas especies de invertebrados, y también había algún precedente –en Bélgica, si no me equivoco– respecto de la reducción de especies de aves, cuando se había utilizado de forma masiva estas sustancias para controlar otras plagas que se habían producido. Y, por lo tanto, nuestra posición es que debe evaluarse este método.

Estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el grupo proponente de que son necesarios estudios para asegurar que, efectivamente, este método permite inocular ese veneno en los nidos de las avispas asiáticas sin que suponga luego la dispersión por el resto del terreno. La Junta de Castilla y León, ya, junto con la Unión de Campesinos de Castilla y León y con asociaciones de apicultores, ha ido manteniendo reuniones para evaluar la puesta en marcha de esta estrategia, aunque siempre bajo la premisa de que sería necesario encontrar una institución académica, científica, que pudiera avalar el diseño de un estudio que permitiera extraer unas conclusiones y que, por lo tanto, permitiera también tomar decisiones en este sentido.

Y, por tanto, el Grupo Popular lo que plantea es una enmienda de sustitución, con una redacción alternativa, que, precisamente, lo que trata es de instar a la Junta de Castilla y León a que, efectivamente, diseñe y planifique ese estudio y que, a la luz de las conclusiones que este pudiera arrojar, se tomara la decisión sobre la autorización o no del método o el sistema de troyanos, cosa que todavía ninguna otra Comunidad Autónoma ha llevado a cabo. Y, por lo tanto, con esa cautela y con ese principio que debe de regirse, en todo caso, cuando se trata de intervenir en ecosistemas, pudiendo afectar a terceras especies, creemos que es la manera correcta en la que se debería de proceder.

No obstante, y ya que lo ha apuntado tanto el proponente como el resto de grupos parlamentarios, sí que estaríamos abiertos, efectivamente, a que la misma o el mismo procedimiento que se siga con esta estrategia se pudiera hacer con cualquier otro método que pudiera ser objeto de una evaluación científica y que, por lo tanto, pudiera mostrarse efectivo y, al mismo tiempo, seguro para combatir a esta especie, que, efectivamente, supone una amenaza para nuestro ecosistema natural y para la actividad de los apicultores de Castilla y León.

Por tanto, el texto que propone el Grupo Popular en la propuesta de resolución sería: “Instar a la Junta de Castilla y León para que, en el marco del protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora *Vespa velutina* en Castilla y León, se diseñe y planifique la aplicación de un ensayo tendente a evaluar la posible autorización del método troyano para luchar contra la avispa asiática en Castilla y León y, a la vista de los resultados obtenidos, decidir sobre la autorización de su aplicación”.



Si los proponentes lo desean, podemos añadir una coetilla que permitiera ampliarlo a cualquier otro método y, por tanto, de esa manera, poder tener una resolución que amparara cualquier tipo de estrategia que se siguiera en este sentido.

Por último, para finalizar, quiero agradecerle al señor Castaño su disposición para refundir el debate en un único punto del orden del día. Efectivamente, los asuntos pendientes de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente hacen que la entrada en esta Comisión se dilate más en el tiempo que quizá en otras, y, por lo tanto, al final, cuando llega el momento de su debate, ha resultado un tanto extemporánea. No obstante, por supuesto, reconocer, en primer lugar, la presentación de una iniciativa, que luego, además, se ha plasmado en una acción por parte de la Junta de Castilla y León, como, por otro lado, corresponde, y también, por supuesto, la mano tendida de todos los grupos para llegar a una propuesta conjunta sobre una cuestión en la que yo creo que no existe ninguna diferencia de parecer entre los grupos parlamentarios; solamente, por supuesto, todas las soluciones que se planteen, hay que ser muy cauteloso respecto del impacto que puedan tener sobre el conjunto del ecosistema de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, voy a intentar ser breve. Lo primero, dar las gracias al resto de los grupos políticos, especialmente al Grupo Ciudadanos y al señor David Castaño por haber retirado, en este caso, su primera proposición no de ley para... en aras del consenso en esta Comisión.

Sobre el tema que han comentado, en este caso el señor David Castaño también, sobre que llegara a la Ribera del Duero, en este caso, la avispa asiática, sí que es verdad que el clima allí, en la meseta, es bastante más seco, pero también tenemos que tener en cuenta que existe mayor alimento también para la avispa asiática. Es decir, si la avispa asiática llegara a colonizar, en este caso, la meseta, llegaría a la Ribera del Duero, y sabemos que la avispa asiática, como ya se ha probado en Asturias, Galicia o País Vasco, se alimenta, en este caso, de los frutos; en este caso, se alimentaría de las propias uvas de la Ribera del Duero, pudiendo ocasionar un daño tremendamente perjudicial, en este caso, para los viticultores de la Ribera. Esperemos que esto no sea así, que la avispa asiática no se adapte y no sobrepase la meseta, vamos a decirlo claro.

Bueno, el pasado sábado tuve la ocasión, en este caso en un mercado de productores locales en Medina de Pomar, de comprobar con el portavoz o uno de los promotores de la Asociación Avispa Asiática, una asociación que está funcionando, en este caso, en el norte de la provincia de Burgos, para combatir la plaga, formado por voluntarios, por un bombero que trabaja aquí, en la Diputación de Valladolid, y, en este caso, por Roberto Puch, que creo que trabaja... bueno, en una empresa de las Merindades, pero que participa en Protección Civil de Villarcayo, y me comentó que existe una empresa biotecnológica, llamada Glen Biotech, que, junto a esta Aso-



ciación, Avispa Asiática, están trabajando juntos para demostrar en el campo el éxito obtenido en el laboratorio con un método contra la avispa asiática. Este éxito en esta investigación, que, evidentemente, han tenido haciendo determinadas pruebas, pretende obtener también, aparte del método troyano, lo que es un método de control natural eficaz y sostenible, con la ventaja de poder neutralizar los nidos, también como el troyano, cuya ubicación se desconoce.

En la Universidad del País Vasco me consta que se está llevando a cabo una investigación a este respecto. Como ya se ha dicho aquí, el problema que tiene el País Vasco, en este sentido, es mucho mayor que el que podamos tener en Castilla y León y, por lo tanto, están destinando más recursos, que es lógico también, para usar un hongo que se llama el *Beauveria bassiana*, el cual, de forma natural, en los suelos de toda... está... vive de forma natural en los suelos de todo el mundo y mata tanto a las avispas asiáticas como al picudo rojo. El picudo rojo es un... en este caso, un... un bicho, iba a decir, que también está, en este caso, acabando con la palmera en el sur de España, y este método se está empleando con bastante éxito para neutralizar, en este caso, el picudo rojo. Se ha probado también con la avispa asiática; como ya digo, todavía no está demostrado científicamente, porque, evidentemente, requiere de una investigación que en este momento se está llevando a cabo en la Universidad del País Vasco. Por lo tanto, nuestro grupo político, a la propuesta de resolución que ha hecho el Partido Popular añadiríamos la coletilla siguiente: "ampliando a otros métodos que pudieran desarrollarse para luchar contra la avispa asiática, como el uso del hongo *Beauveria bassiana*", y quedaría así, para ser un poco más específicos. Si al resto de grupos les parece bien, ese sería la propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Puede, por favor, leerla entera, cómo quedaría?

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en el marco del protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora *Vespa velutina* en Castilla y León, se diseñe y planifique la aplicación de un ensayo tendente a evaluar la posible autorización del método troyano para luchar contra la avispa asiática en Castilla y León, y, a la vista de los resultados obtenidos, decidir sobre la autorización de su aplicación, ampliando a otros métodos que pudieran desarrollarse para luchar contra esta avispa, como el hongo *Beauveria bassiana*".

Votación PNL/000977

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bueno, pues al haberse variado el texto inicial, ¿algún grupo político quiere hacer uso de la palabra para fijar su posición?

Bueno, pues concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley. ¿Se entiende aprobada por asentimiento? Sí. Vale.

Pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PNL/000409****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Punto número dos: **Proposición No de Ley 409, presentada por los procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo y don Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 85, de diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Para su defensa, tiene la palabra, por parte del Partido Socialista, María Consolación Pablos Labajo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Buenos días a todos. Gracias, vicepresidente. La historia de protección en el territorio de la Montaña Palentina se inicia en el año mil novecientos sesenta y seis, año en que se declara Fuentes Carrionas como Reserva Nacional de Caza. Posteriormente, se declara el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, Ley 4/2000, de veintisiete de junio, y se incluyen Covalagua y las Tuerces en el Plan Indicativo de Espacios Naturales de Castilla y León.

Parte del territorio de la Montaña Palentina forma parte de la Red Natura 2000. El 80 % del territorio ha sido declarado espacio protegido o se encuentra en zona de influencia socioeconómica de alguno de ellos.

El Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina ocupa 78.154 hectáreas y se encuentra entre los diez parques más extensos de España; considerando la zona de influencia socioeconómica, llega a 125.466 hectáreas. Se distribuye en 10 municipios y 98 núcleos de población. El parque forma parte de la Red Natura 2000, al haber sido designado su territorio Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) en agosto del año dos mil y reconocido, además, como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en diciembre de dos mil cuatro y julio de dos mil seis.

Destacar también, porque es importante a la hora de la gestión y usos del parque, que incluye la totalidad de la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, solapándose casi en un 90 % con el área de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo en la provincia de Palencia.

Como ya hemos dicho, la Ley 4/2000, de veintisiete de junio, publicada en el BOCYL de cinco de julio, promulgaba la declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina. La Disposición Final de dicha ley contemplaba que la Consejería de Medio Ambiente aprobaría el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque con la colaboración de las entidades locales vinculadas al espacio.

El PRUG es el instrumento básico de gestión de los parques regionales y naturales. Es el instrumento para la gestión, protección y conservación de los valores de la zona, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan; es definición que aparece en la web de la Junta de Castilla y León.



El PRUG lo que hace primero es fijar las normas para gestionar el espacio, la zonificación para realizar actuaciones de uso y disfrute tanto para sus habitantes como para sus visitantes. En segundo lugar, regular las actividades económicas o recreativas que se puedan desarrollar, fijando de esta manera el progreso socioeconómico y el futuro de la zona. En tercer lugar, regular las ayudas económicas y técnicas que compensarán las limitaciones que puedan suponer la protección y conservación de estos espacios. Y en cuarto lugar, establece las directrices para la elaboración de programas que desarrollen los objetivos concretos de cada espacio en relación con la protección y conservación, el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el parque, la investigación, la interpretación, la educación ambiental, el uso público y el disfrute para los visitantes.

En cuanto al Parque Natural de la Montaña Palentina, en el año dos mil ocho se presentó un borrador del Plan Rector de Uso y Gestión a la junta rectora del parque, que fue remitido a la Dirección General de Medio Natural, donde se expresó la necesidad de modificar ese documento original en base a diferentes criterios, como el cumplimiento de la normativa española y legislación europea en relación a la Red Natura 2000, la adecuación del documento a la metodología de Marco Lógico, la adecuación del Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico y la nulidad de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se declaraba la nulidad del Decreto 13/2006 por el que se modificó el PORN. Desde entonces -y han pasado 8 años- no se ha producido ningún avance en la elaboración del documento.

El plan rector de uso y gestión de un espacio natural es vital para el desarrollo económico y social de los municipios incluidos en la zona protegida. La falta de aprobación y desarrollo del mismo ha conllevado que los habitantes de este territorio, que en un principio generaron grandes expectativas de desarrollo y avance hacia un modelo sostenible, precisamente ligado a esta figura de protección del espacio natural, hayan visto truncadas estas expectativas. El paso de los años y la falta de una gestión acertada del parque está haciendo que los habitantes del mismo vean en su declaración de protección más un inconveniente que una ventaja; tienen la sensación que están perdiendo cualquier oportunidad de desarrollo y futuro. Y esto no es ninguna exageración; todos conocemos manifestaciones en las que algunos municipios pedían la salida del parque, considerándolo un freno para el desarrollo de proyectos empresariales. En esas manifestaciones se ha llegado a escuchar, por ejemplo, que se cuida más al oso que a los propios vecinos.

Y no es una queja solo de los propios habitantes del parque natural; a finales del año pasado, las organizaciones ecologistas representadas en la junta rectora acordaron no asistir a las reuniones de este órgano de representación hasta que no se presente un borrador del plan rector de uso y gestión, y argumentan: el PRUG es un documento obligatorio por ley y, tras tanto tiempo, la Administración no puede alegar falta de medios u otras excusas. El no hacerlo convierte la figura del parque en algo puramente formal, decorativo, donde se pueden tomar decisiones sin el control del PRUG. El parque natural, después de tantos años, está en vía muerta, con un escaso funcionamiento, anticuado, anquilosado en estructuras complejas y rígidas. Estas son declaraciones de las organizaciones ecologistas que están representadas en la Junta Rectora del parque, pero fácilmente asumibles. Es cierto que la propuesta... que la aprobación a propuesta de este grupo de las ayudas para municipios pertenecientes a espacios naturales para el próximo ejercicio puede ser un revulsivo.



También parece ser que, después de unos cuantos años de anuncios y proyectos, pueda realizarse esta legislatura las obras de depuración de las aguas residuales del parque; algo que era vital. Pero aunque, desde luego, nos parecen bien ambas medidas, no es suficiente.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, Consolación. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Pues muchas gracias, señor presidente. Brevemente. Señora Pablos Labajo, pues efectivamente, nos podemos encontrar, o nos estamos encontrando, con una irregularidad administrativa que se debe... en mi opinión, se debe resolver. Me voy a centrar simplemente en su propuesta de resolución, porque creo que además es justa. Porque, efectivamente, el plan rector de uso y gestión de cualquier parque, de cualquier parque natural, es un instrumento básico para que se produzca un buen funcionamiento, para... bueno, para que se determinen los objetivos, las directrices, las normas, etcétera; y sobre todo, y lo más importante -por aquí viene el problema-, para poder asignar partidas económicas, para fundamentar esa gestión, vamos.

Es verdad que hay quejas del sector empresarial y de vecinos que dicen que se cuida más la naturaleza que a ellos mismos. Hombre, siempre hay que llegar... siempre hay que llegar a consensos con... pues con... sobre todo con las personas que viven en el entorno. Pero ya le digo que me centro en su propuesta de resolución, porque creo que hay una irregularidad administrativa, creo que lo que usted propone es de mucho sentido común. Y, teniendo en cuenta todo lo que ha expuesto, y que la Ley 4/2000, de veintisiete de junio, por la que se promulga la declaración de Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, en su Disposición Primera, ya lo contemplaba. Por lo tanto, más no le puedo decir, más que le vamos a dar el apoyo y nuestro voto a favor a su propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Pues, muchas gracias. En fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, vicepresidente. Bueno, pues respecto a la falta de desarrollo del Plan Rector de Uso y Gestión de este Parque Natural, tenemos que recordar el Artículo 69 del Decreto 140/1998, de dieciséis de julio, por el que se aprobó del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña



Palentina, estableciendo, ya entonces, que era preciso desarrollar dicho instrumento a través de dos planes básicos: el Plan Rector de Uso y Gestión, al que hace referencia la propuesta de resolución; y el Plan de Mejoras. Así que han transcurrido 18 años desde la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y 16 años desde que la Ley 4/2000, que promulgara la declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, y parece ser que aún hay que pedir a la Junta que cumpla con sus obligaciones.

Bien es cierto que desde entonces ha habido numerosas modificaciones legislativas. A través de la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León, se va a establecer una categoría general, que es la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León, y otras tres categorías particulares, donde dos de ellas van a estructurar de forma básica los espacios de interés para la Comunidad, entre ellas la Red de Espacios Protegidos de Castilla y León.

Así que parece ser que hay un compromiso de legislatura por parte del señor consejero de Fomento y Medio Ambiente en la redacción de los PRUG de este parque y del resto de parques naturales de nuestra Comunidad; y, en este sentido, pues bueno, vamos a esperar que haga el cumplimiento de su promesa. Y decir que vamos a votar a favor de esta propuesta de resolución. Consideramos que casi 20 años después, pues ya es hora de que se desarrolle el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias.

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente, y buenos días. Bueno, pues lo primero de todo, yo creo que hay que tener en cuenta que el establecimiento de un conjunto de áreas protegidas, coherente y representativo de la diversidad ecológica de la Comunidad Autónoma, es uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, conforme a la Ley 42/2007, del trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de la Ley 4/2015, del veinticuatro de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

El Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuentes... Fuente Cobre-Montaña Palentina fue declarado por la Ley 4/2000, del veintisiete de junio, previa aprobación de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales por Decreto 140/1998, del dieciséis de junio, de la Junta de Castilla y León.

La existencia de destacados valores naturales de este territorio dio lugar a que, desde el año mil novecientos noventa y ocho, la Consejería de Medio Ambiente propusiera su incorporación a la Red Natura 2000, integrándolo en la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) bajo la denominación de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, y como la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y con la misma denominación, y situada a caballo entre las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea.

En el caso de la región atlántica, la lista de LIC fue aprobada por Decisión de la Comisión Europea del siete de diciembre del dos mil cuatro, y, en el caso de la



región mediterránea, la lista LIC fue aprobada mediante Decisión de la Comisión Europea del diecinueve de julio del dos mil seis. Listas que ha ido actualizándose con posterioridad, siendo las listas base las aprobadas mediante Decisión Ejecutiva de la Comisión Europea en el dos mil quince, del tres de diciembre del dos mil catorce, por la que se adopta la octava lista actualizada de los Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica atlántica; y la Decisión Ejecutiva de la Comisión 2015/74, de la UE, del tres de diciembre del dos mil catorce, por la que se adopta la octava lista actualizada de los Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

Tal y como establece el Artículo 43 de la Ley 42/2007, una vez aprobadas las listas LIC por la Comisión Europea, estos tendrán que ser declarados por las Administraciones competentes como Zona Especial de Conservación (ZEC), junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. Estos planes deberán fijar las medidas de conservación necesarias, que implicarán la aprobación de adecuados planes o instrumentos de gestión específicos de los lugares, que incluyan al menos los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, teniendo en especial consideración las necesidades de aquellos municipios incluidos, en su totalidad o en gran porcentaje de su territorio, en estos lugares.

Con el fin de cumplir los plazos exigidos por la Comisión Europea para la declaración de las zonas ZEC y ZEPA, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha focalizado recursos económicos y humanos en la elaboración y tramitación de los documentos necesarios, tanto técnicos como administrativos, para la designación de las ZEC y ZEPA integrantes en la Red Natura 2000, en la que se incluyen, total o parcialmente, los espacios naturales protegidos por la Comunidad.

El trabajo anteriormente expuesto culminó con la aprobación, a lo largo de dos mil quince, de los siguientes documentos: un plan director, un decreto y una orden.

En cuanto al plan director, la implantación y gestión de la Red Natura 2000 de Castilla y León, fue aprobado mediante Acuerdo del 15/2015, del diecinueve de marzo, de la Junta de Castilla y León, cuya finalidad es dar al conjunto de requerimientos legales, técnicos y administrativos y socioeconómicos que plantea la Red Natura 2000.

En cuanto al Decreto 57/2015, del diez de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, y se regula la planificación básica y de gestión y conservación de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Castilla y León, mediante este decreto se declara un total de 120 ZEC y 70 ZEPAS; entre ellas se encuentra la ZEC y la ZEPA Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

Y en cuanto a la Orden 775/2015, del quince de septiembre, por la que se aprueba los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura en la Comunidad de Castilla y León, mediante esta orden se aprobaron 177 planes básicos de gestión y conservación de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, dado que 13 son ZEC y ZEPA, que comparten plan básico de gestión y conservación, ya que presentan coincidencias en su ámbito territorial; y 259 planes básicos de gestión y conservación de valores Red Natura 2000, de carácter complementario y subsidiario a los anteriores. Entre ellos se encuentra el plan básico de gestión y conservación de la ZEC y ZEPA de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.



La aprobación de la Ley 4/2015, del veinticuatro de marzo, Patrimonio Natural de Castilla y León, establece un nuevo marco normativo en cuanto a la actuación en torno a los espacios naturales en nuestra Comunidad, que dispone en el Título IV, en cuanto a la creación de una red de áreas naturales protegidas: constituida por aquellos territorios de la Comunidad de Castilla y León incluidos en la Red Natura 2000 y en la Red de Espacios Naturales Protegidos y la Red de Zonas Naturales de Interés Especial. El Artículo 51 de la citada ley establece que “cuando exista coincidencia de varias figuras de protección sobre un mismo territorio, sus instrumentos de planificación y gestión deberán de coordinarse y ser coherentes en sus disposiciones, tendiendo, si es posible, a su unificación en un documento integrado y a la armonización de sus límites administrativos”. La Red de Espacios Naturales (REN) está constituida por un conjunto de espacios naturales protegidos declarados como tales en Castilla y León, entre los que se encuentra el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

El Artículo 69 de la Ley 4/2015 establece que el instrumento básico de coordinación de los objetivos de la Red de Espacios naturales es el Plan Director de la REN.

La Disposición Adicional Segunda establece que, en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la citada ley, se aprobarán el Plan Director de la REN, estableciendo la Disposición Adicional Primera que, en el plazo de dos años desde la aprobación del plan director, se llevará a cabo las actuaciones que correspondan del Plan de Ordenación de Recursos Naturales que incluyan espacios naturales protegidos de su ámbito de aplicación... de aplicación.

Los planes rectores de uso y gestión, instrumentos de planificación operativo y de gestión de los parques y reservas naturales, fijarán, según establece el Artículo 70 de la Ley 4/2015, las normas generales de uso y gestión de los parques y reservas, concretando en el territorio los objetivos de conservación y gestión y el régimen de usos previstos en el Plan Director de la Red de Espacios Naturales y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que le resulten de su aplicación.

Para el conjunto de las zonas incluidas en la Red Natura 2000, la Junta de Castilla y León ha propuesto una planificación en cascada, con el fin de permitir el desarrollo de los diferentes instrumentos de planificación con distintos enfoques y escalas. En un primer nivel, el enfoque estratégico se sitúa en el propio Plan Director Natura 2000 y planes básicos de gestión y conservación; en el segundo nivel de planificación se plantea la posibilidad de desarrollar instrumentos de planificación operativa.

Para el conjunto de los espacios naturales incluidos en la Red de Espacios Naturales, el establecimiento del marco normativo y metodológico de la planificación incluidos en el PRUG debe ser coherente con el planeamiento realizado para la Red Natura 2000, integrándose ambas redes en la Red Natura... en la Red de Áreas Naturales Protegidas, y cumpliendo con lo establecido en el recientemente aprobado Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

No obstante, la ausencia de esta planificación no ha supuesto una ausencia en cuanto a la gestión de este espacio, habiéndose desarrollado en él importantes trabajos dirigidos a la ordenación del uso público, de divulgación de sus valores, de mejora de la calidad de vida de sus habitantes, de conservación de los valores, que han justificado su declaración, etcétera. Estas acciones han permitido que en el espa-



cio natural protegido se hayan invertido más de 15 millones de euros: desde el año noventa y seis se han invertido en aspectos como gestión, conservación y uso público un total de 8.900.000 euros, y también se han destinado otros más de 5.000.000 de euros a la mejora de calidad de vida de los habitantes, y más de 700.000 a la mejora del entorno rural de edificaciones e infraestructuras.

Por tanto, y debido a los significativos cambios que ha habido en estos últimos años, la prioridad de la actuación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se centrará, precisamente, en la elaboración y establecimiento del marco normativo y metodológico, del marco... del posteriormente... y, posteriormente, se desarrollarán los instrumentos de planificación operativa y de gestión, tales como los PRUG o normas de conservación de espacios naturales protegidos integrantes en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, y el cumplimiento de las obligaciones legales existentes, y por considerarlos un elemento fundamental para la adecuación de la gestión integrada de este singular espacio natural protegido.

Por lo tanto, por todo lo anteriormente expuesto, dado que la prioridad de la Junta de Castilla y León es establecer el marco normativo en el que se... en el que desarrollar posteriormente los instrumentos de planificación operativa y de gestión, no procede tomar en consideración la proposición no de ley tal y como está planteada, proponiendo este grupo político una redacción alternativa, que quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, una vez definido el marco normativo necesario, elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina". Esto es todo de momento. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, vicepresidente. En primer lugar, agradecer al Grupo Ciudadanos y al Grupo Podemos. La respuesta del Grupo Popular más o menos la tenía clara después de haber escuchado al consejero responder a una pregunta de Ciudadanos en el Pleno. Lo que pasa que me genera... me genera dudas, porque, muy bien, ahora la ley les... parece ser que la ley les obliga y que... a aplicar la norma. ¿Y por qué no se aplicó la norma en su momento, cuando se aprobó y se... a este plan, en el año dos mil se... vamos, quiero decir que cuando se declara el parque natural y hay una ley que dice que hay que hacer un plan de uso y gestión? Nos hemos pasado dieciocho años sin aplicar la ley, con lo cual, me genera ciertas dudas. Veo que es una manera de salvar la cara, de decir: vamos a aprobar una... hay que aprobar una normativa para luego hacer los... para hacer los planes; pero me genera dudas porque, desde luego, como la ley no la han cumplido hace dieciocho años, pues me genera dudas que ese... esa prioridad que tiene ahora la Consejería vaya a ser una realidad.

Y la realidad es que sí que hay problemas en los parques, por lo menos en el Parque Natural de la Montaña Palentina. Y desde el dos mil diez no hay ninguna ayuda; usted lo sabe, porque la anterior... en una anterior Comisión aquí hemos apro-



bado esas ayudas. Y los habitantes y los municipios del parque natural pues tienen problemas, y dudan de si quieren seguir o no en el parque. Y ha habido bastantes denuncias; hay denuncias en que hay mala gestión en los casos de envenenamiento de osos, en la utilización de líneas de alta tensión, en una mala regulación del tráfico en las pistas del parque. O sea, quiero decir, que problemas existen y... vamos, yo creo que, si no le importa, vamos a hacer un receso para ver esa... pero me genera dudas, porque me cuesta mucho creer esa prioridad, cuando la prioridad que tenía que haber sido hace dieciocho años, simplemente cumplir una ley propia de la Junta de Castilla y León, no se cumplió. Pero, bueno, vamos a hablar para intentar llegar a un acuerdo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. ¿Pues hacemos un receso de cinco minutos? Cinco... o menos; cinco, o menos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos]

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. ¿Ya está? Bien. Lo lees, por favor, y luego nos pasas el texto a la Mesa, ¿eh?

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, una vez definido el marco normativo necesario, elaborar, a lo largo de esta legislatura, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina”.

Votación PNL/000409

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Pues muchas gracias. Concluido el debate... bueno yo no sé si alguien quiere... Se ha acabado... se ha modificado el texto. No sé si algún grupo... Bueno, pues pasamos a... pasamos a someter a votación el texto. ¿Se entiende aprobado por asentimiento? Bueno, pues queda aprobado.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000671

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 671, presentada por los procuradores doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo, don José Luis Aceves Galindo y don Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de Valdelera de dicha localidad, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 130, de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Pues muy bien. Pues muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Consolación Pablos Labajo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Esta iniciativa que traemos hoy aquí en realidad es una petición del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Guardo para solicitar la colaboración de la Junta de Castilla y León en la recuperación medioambiental de un paraje del municipio, conocido como valle de Valdelera. Volvemos a hablar del norte de la provincia de Palencia, y aunque este... en este caso no es un espacio protegido, no por ello menos importante.

Guardo es una localidad situada en un entorno privilegiado, boca de entrada de la Montaña Palentina. Un paraje de gran riqueza natural, valor ecológico y turístico que sufre actualmente las consecuencias de unos años en los que la mano del hombre y la falta de sensibilidad llevaron a la destrucción de enclaves en los que los verdes prados y los centenarios robledales se vieron ensombrecidos por residuos que los afean y contaminan. Las cantidades ingentes de basura y residuos generados durante la expansión industrial y urbanística hizo que se improvisaran vertederos descontrolados en diferentes puntos de la villa minera.

Entre ellos, destaca, por su extensión y acumulación de residuos, el situado en el valle de Valdelera, exactamente en el camino que conduce a los Campos de la Peña, paraje que se utilizaba como zona de esparcimiento y recreo –por cierto, zona que tampoco está en las mejores condiciones y que seguramente también necesita una actuación-. Este camino transcurre por lo que hemos... por lo que se llama valle de Valdelera. Por esta hondonada discurre un arroyo, no demasiado caudaloso, que en periodos de lluvia abundantes o épocas de deshielo trae a la superficie diferentes materiales y basuras que producen un importante impacto visual y ambiental. El problema es que no solo se trata de material orgánico –que pudiera degradarse-, sino también cascotes de cemento y hormigón, ladrillos, botellas de vidrio –con el consiguiente peligro de incendios-, neumáticos, plásticos, televisores viejos y recipientes de metal, entre otros.

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Guardo presentó una moción al Pleno, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales, moción en la que se sustenta esta iniciativa, y en la que pedía la colaboración de la Junta de Castilla y León para buscar iniciativas que terminen con esta situación.

Como ya se ha... como ya he comentado, hubo acuerdo de todos los grupos, y también se acordó, a propuesta del alcalde de la localidad –que hoy nos acompaña y casi nos lo podía contar mejor él-, que se redactara una memoria sobre el estado actual del valle para presentarla al Gobierno autonómico para pedir su colaboración, ya que se trata de una zona de especial protección forestal; memoria que, según me informan, ya está realizada.

Por lo cual, y por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de valle de Valdelera de dicha localidad”. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidente. Pues voy a aprovechar que el alcalde de Guardo va a hacer la intervención para reservarme mi voto, porque quiero escucharle antes; porque, si bien es cierto que se ha aprobado una moción en el Ayuntamiento de Guardo, no sé si es lo mismo, si es lo que de verdad quiere el ayuntamiento. Él, yo creo que mejor que nadie, lo va a defender.

También me gustaría saber si hay algún proyecto, alguna iniciativa, alguna partida económica abierta por la diputación o por la Junta de Castilla y León a este respecto.

He leído la propuesta de resolución, he escuchado a la portavoz del Partido Socialista. En cuanto al tema del reciclaje -que me van a decir que a lo mejor no tiene mucho que ver-, nosotros pues llevamos una moción en su día, una interpelación, con el tema del reciclaje, en concreto con la gestión de las RAEE, también aquí el procurador López Prieto en este último Pleno hizo una pregunta sobre... también sobre el reciclaje de RAEE, y lo que impresiona es que la Junta de Castilla y León se conforma con muy poquito: con cumplir con los mínimos, con cumplir con los mínimos. Y no solo pasa con los aparatos electrónicos, pasa con... pues con muchos... por ejemplo, con los cascos, con el hormigón, con el vidrio. Es decir, decir que Castilla y León gestiona bien, hoy en día no es posible; es lo que queremos todos, pero no es posible.

Este problema de Guardo, por desgracia, lo tienen más pueblos. Y, bien, es generalizado, es más barato tirar los desperdicios al campo que gestionarlos correctamente. Lo que tiene que haber es más inspección y más control, y muchos pueblos, como en este caso Guardo, que seguro que es de especial protección y que tiene un medio ambiente maravilloso, pues se ven afectados por este motivo.

Y poco más puedo decirle, más que espero escucharle, y, después de escucharle, pues le diré si voy a votar a favor o en contra de esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues en primer lugar, adelantar que nosotros también vamos a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista. Iniciativa, como se ha dicho aquí, que es fruto de una moción que presentó en el Pleno del Ayuntamiento de Guardo la agrupación socialista de esta localidad y que fue aprobada con el voto favorable de los trece miembros de la corporación.



El paraje de Valdelera es una zona que tengo la oportunidad y tengo la suerte de conocer, y ayer mismo estuve dando un paseo por este lugar, y, efectivamente, tal y como se ha dicho en este... el grupo proponente, es un valle de una gran riqueza natural, pero que choca visualmente con el vertedero; un vertedero que está pegado a la pista de acceso de una de las zonas recreativas con las que cuenta Guardo, que, concretamente, se conoce con el nombre de Campos de la Peña.

Estamos hablando de un vertedero que se origina a partir de una escombrera producida por la actividad minera de carbón, años atrás; escombrera que, en su momento, se aprovechó también por parte del ayuntamiento para depositar la basura que se generaba en la localidad. Y un poco más arriba de este vertedero hay una explanada, pegada a la escombrera, donde se ha ido depositando durante años abundantes escombros y basuras.

Otro dato a tener en cuenta, como se ha dicho aquí, es el arroyo que transcurre por este valle, ya que en épocas de crecida el caudal arrastra materiales que hay encima y debajo de esta escombrera, provocando que afloren los residuos, y esto refuerza la sensatez... la sensación de dejadez en el entorno.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, porque consideramos adecuado dar una solución a este problema medioambiental, pero también consideramos importante apostar por la promoción turística y sostenible del valle de Valdelera. Únicamente, como el proponente de Ciudadanos, y con el permiso de esta Comisión, también aprovechando que se encuentra aquí el alcalde de Guardo, y entendiendo que va a votar a favor de esta proposición no de ley, tal y como hizo en el Pleno ordinario del ayuntamiento, donde además incluyó, a la moción de la agrupación socialista, la eliminación del antiguo vertedero, pues la petición propia de la elaboración de una memoria integral de restauración de todo el valle, que es lo que se pide en esta propuesta de resolución, pues me gustaría preguntar por las ideas que tiene para gestionar esa ayuda que... esas ayudas que se demandan, porque entendemos que, cuando se habla de solicitar una ayuda y colaboración a la Junta de Castilla y León, nos estamos refiriendo a recursos económicos, ¿eh?

Desde nuestro grupo parlamentario, y con todo el respeto, pues nos gustaría lanzar algunas propuestas a la hora de desarrollar esa iniciativa, si logra aprobarse, y esperamos que las tenga en consideración. Por ejemplo, a nosotros nos parece conveniente que se contrate a gente de la comarca para la eliminación del vertedero, sobre todo porque hablamos del municipio de la provincia con la tasa de paro más alta. Se podría también plantear la restauración de todo el valle de Valdelera a través de programas públicos de empleo, con la finalidad de insertar laboralmente a aquellos colectivos desempleados con mayores dificultades a la hora de encontrar un trabajo. Por supuesto, en el caso de que se dé la gestión de la recuperación medioambiental al propio ayuntamiento, pediríamos que no se licitasen las obras por procedimiento de urgencia. Y también nos gustaría plantear la posibilidad de desarrollar una zona de ocio en este paraje, sostenible con el entorno, a la que puedan acudir los vecinos y las vecinas de Guardo. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Juan Jesús Blanco Muñiz.

**EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:**

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, luego pasamos un poco a lo que es el asunto que se trata; vamos a hablar primero un poco de lo que es la actividad, ¿no?

Hay una actividad planificada en materia de residuos por parte de la Comunidad de Castilla y León, que se plasmó en el plan regional de ámbito sectorial denominado Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que se aprobó por el Decreto 11/2014, de veinte de marzo.

Este plan se caracteriza, principalmente, por su carácter integrador, ¿no?, al abordar en un único texto la totalidad de los flujos de residuos generados en la Comunidad Autónoma y amparados por la Ley 22/2012, de veintiocho de julio, de residuos y suelos contaminados; de intensificar el carácter transversal de las acciones bajo el prisma de una política que considera al mismo nivel los aspectos medioambientales –principalmente focalizados en la prevención–, económicos y sociales.

Hasta esta fecha, el programa de actuación de la Administración de la Comunidad se ha centrado en la ejecución, en régimen de cofinanciación con fondos europeos, de las obras de sellado de los vertederos de residuos urbanos incontrolados en las diferentes localidades de la Comunidad, por una inversión... con una inversión en la provincia de Palencia superior a los 15 millones de euros para el sellado de 58 vertederos identificados, ¿no?

Actualmente, ha llegado a su fase final la etapa anteriormente descrita. La Administración de la Comunidad, consciente de la existencia de diversas escombreras en toda la Comunidad Autónoma, así como de los efectos que de ellas derivan, sin perjuicio de que los materiales que componen su globalidad tienen la naturaleza de residuos domésticos y, por ello, recae también en el ámbito competencial de las entidades locales, ha apostado por el desarrollo de un programa de recuperación ambiental de estas zonas degradadas. Todo ello, tomando como base tanto la normativa existente en materia de residuos, fundamentalmente la Ley 22/2011, de veintiocho de julio, de residuos y suelos contaminados, así como el pronunciamiento que consta en la carta de emplazamiento número 2015/2192, de once de diciembre de dos mil quince, de la propia Comisión Europea.

Igualmente, las líneas que marcan la actividad planificadora de la Administración de la Comunidad en Castilla y León en el ámbito de los residuos de construcción, demolición, en los cuales se ha avanzado, que se refleja en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León. Estas líneas se concretan, de acuerdo con los principios generales del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, dentro del Programa de Residuos Domésticos y demás, ¿no?

Bueno, en este plan... en este marco, el Plan Integral de Residuos de Castilla y León prevé que el impulso de las líneas de actuación corresponden a la Administración de la Comunidad de Castilla y León en lo que son las medidas generales a tomar, al tiempo que determina que son las entidades locales las que deben adquirir liderazgo a la hora de tomar las medidas concretas para su gestión y su desarrollo.

En sintonía digamos que con esta materia, con lo expuesto, el primer paso se ha materializado en la investigación y la elaboración de un inventario en el que se incluyen, por provincias, las escombreras cuya existencia se ha constatado.



El segundo paso, considerando la necesidad de colaboración por parte de entidades locales afectadas, está en proceso de desarrollo y se hará realidad mediante la formalización de una línea colaborativa entre la Administración de la Comunidad, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Administración local, a través de las diputaciones provinciales, consorcios de medio ambiente de carácter provincial. Y, a tales efectos, se harán los oportunos convenios.

En este escenario puede decirse que, en este año dos mil dieciséis, se va a acometer la ejecución de algunas actuaciones de recuperación ambiental de escombreras. En concreto, enlazando con el ámbito específico sobre el que se plantea esta proposición no de ley, en la provincia de Palencia se han adjudicado... se han adjudicado ya dos contratos menores de restauración de escombreras. Uno de ellos actúa en varias localidades de la zona de Fuentes de Valdepero, por importe de 33.273,79 euros; y el otro, en varias localidades, en el centro de Guardo, por un importe de 44.030,10 euros. En concreto, en Guardo se va a ejecutar la restauración de dos escombreras existentes: en el Polígono 13, en la parcela 5.149, y en el Polígono 9, parcela 5.001. En esta segunda parcela municipal, con una superficie de 32,92 hectáreas, se incorporó el proyecto, de acuerdo con la información que facilitamos nosotros desde el ayuntamiento, a través de la colaboración que pedimos a la Junta de Castilla y León para analizar la situación de esa escombrera.

Esa escombrera partía, como bien se ha dicho... -bueno, primero agradeceremos la vista que habéis tenido del valle en sí mismo, y de Guardo y su entorno, y de las capacidades digamos que turísticas y ambientales que tiene, ¿no?-, en esa escombrera hubo una primera escombrera que fue de carbón, de una explotación, de las primeras explotaciones antiguas que hubo de la minería en Guardo, de... en Valdelera, donde hubo una zona que digamos que se rellenó con escombros de mina, y posteriormente se utilizó para... como escombrera municipal. Y fue la escombrera municipal donde se vertían las basuras que se originaban en el pueblo durante muchos años, hasta que se cambió al vertedero de San Pedro; hubo otro, anteriormente, también en la zona límite con Mantinos. Y, bueno, pues en esa escombrera, fundamentalmente, se echaban pues las basuras domésticas que se producían entonces, que la mayor parte de ellas eran pues residuos, digamos, de casa, domésticos y, sobre todo, escorias, cenizas de carbón. Lo cual no quiere decir que dentro de todo ello hubiera alguna... que entonces se... pocas botellas de vidrio, o alguna zapatilla o algo así, porque entonces se recuperaba casi todo lo que eran vidrios o demás, o no se tiraba nada que no se pudiera digamos que utilizar, ¿no?

Entonces, esa es una de las escombreras... en todo el valle hay algunas actuaciones, digamos, que además que hay que hacer digamos que posteriormente. Una que corresponde a otra escombrera de bocamina, más arriba, en el propio valle, que está la escombrera en la parte izquierda del camino, y que esa entrará, seguramente, en las actuaciones que se van a hacer con el tema del Plan del Carbón, de restauración de escombreras.

Entonces, en Guardo se van a actuar en dos, en la entrada del sestil, que hay una escombrera que fue originariamente también de escombros de mina, pero... porque por su abandono, o lo que sea, los vecinos la han utilizado profusamente para verter escombros, y especialmente antes de que estuviera... que se hiciera la gestión del punto limpio, y porque algunas veces las actuaciones digamos que de los vecinos pueden ser incontrolables. De hecho, podemos, en alguna ocasión, hacer no mucho



tiempo, dos meses o así, tuvimos que retirar unos... un remolque de escombros en la... justo enfrente de las oficinas de Uminsa, o sea, en el centro digamos que del pueblo. Que hay que también ser un poco desalmados, ¿no?, para, teniendo una zona donde recibimos los escombros, que alguien deposite en medio de la calle casi, ¿no?, un remolque de escombros. Y donde se va a intentar, también, actuar sobre todo, aparte por la recuperación y porque retiremos de allí pues escombros que hay, colchones o demás, por el hecho de poder cerrarlo, para que no siga siendo un lugar para poder actuar allí, ¿no?

Yo creo que la actuación que se va a hacer ahora, que ya está contratada y ya está de acuerdo con un proyecto que hizo EGAIN, que se ha contratado ya y se va a ejecutar, consideramos que es suficiente para ahora, pero no para siempre. Ese... el que ahora digamos que esa escombrera se la recupere en cuanto a que se quiten los materiales que hay vertidos a mayores, como puede haber una televisión, una nevera, unos cascotes, unos vidrios y demás, no va a ser suficiente para lo que es la gestión integral de todo el valle. Indudablemente, hay que esperar también a la recuperación ambiental de la escombrera de mina en la parte de arriba, y que también afectará a parte de esta, para, con un proyecto de conjunto, que nosotros hemos propuesto ya a la Junta digamos que las líneas fundamentales en que consiste, porque en parte de ello hay que evacuar parte de esa escombrera, no solo el que la tapemos, sino que hay que evacuarla o distribuirla de otra forma. Y eso... bueno, pues eso ya llevará más tiempo, ¿no?, el ejecutarlo, ¿no?

Nosotros ahora nos parece que está bien, de acuerdo con las disponibilidades económicas, que se pueda actuar en esta escombrera en concreto; en la otra del sestal, también en concreto. Con lo cual, digamos que, bueno, pues corrige dos lugares, y esperemos que eso además imposibilite o inhabilite que la gente siga digamos que vertiendo. En esta escombrera ya apenas se vierte nada, es muy difícil; habíamos hecho dos labores también de limpieza alternativa, en el año dos mil nueve y dos mil once; no suficientes, sino de los elementos digamos que más... que más se visualizaban. Y creemos que con esto, pues bueno, va a ser suficiente, pero no estamos por menos que por apoyar, indudablemente, y tomar en consideración la proposición de ley presentada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJA:

Bueno. En primer lugar, agradecer las intervenciones de todos. Y, sí que decirle al portavoz, en este caso, del Partido Popular y alcalde de Guardo, entiendo. Entiendo la venta que tiene que hacer del Plan Integral de Residuos de la Junta de Castilla y León, pero con alguna duda, ¿eh?, porque, si no, seguramente no estaríamos hablando de todo este problema de escombreras y de vertidos que tenemos por ahí. Con lo cual, entiendo la venta que tiene que hacer de ese plan, pero pongámoslo con una duda. Bueno, no puede ser de otra manera que alegrarnos de que ya haya una solución; que no sea la definitiva, pero por lo menos que sea la más urgente, lo más importante. Y, desde luego, pues felicitar a mis compañeros del grupo municipal, que



fueron los que hicieron esta iniciativa en el Ayuntamiento de Guardo. Con lo cual, pues felicitarnos todos. Gracias.

Votación PNL/000671

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Mantiene la proposición tal cual? ¿Entendemos que se aprueba por asentimiento de todos los grupos políticos? Vale. Pues queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Bueno, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].